

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
ACTA No. 729

FECHA: Bogotá D.C., 15 de julio de 2022

LUGAR: Sesión no presencial

CITACIÓN LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal y Secretario ad-hoc CONFIS

ORDEN DEL DÍA: 1. Vigencias futuras excepcionales- Ministerio del Interior “Fortalecimiento a las Entidades Territoriales a través de la Financiación de Infraestructura para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a Nivel Nacional”

1. Vigencias futuras excepcionales- Ministerio del Interior “Fortalecimiento a las Entidades Territoriales a través de la Financiación de Infraestructura para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a Nivel Nacional”

En desarrollo del artículo 11 de la Ley 819 de 2003, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), el Documento DGPPN N°44 de 2022 referente a la solicitud de vigencias futuras excepcionales del Ministerio del Interior para el proyecto “Fortalecimiento a las Entidades Territoriales a través de la Financiación de Infraestructura para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a Nivel Nacional”, en los siguientes términos:

Cuadro 1. Solicitud vigencias futuras excepcionales Ministerio del Interior

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2023	NACIÓN	\$ 93.412.341.901
2024	NACIÓN	\$ 135.626.998.113
2025	NACIÓN	\$ 132.924.210.955
2026	NACIÓN	\$ 102.337.764.605
2027	NACIÓN	\$ 35.366.798.238

La solicitud de vigencias futuras cuenta con aval fiscal otorgado por el CONFIS en la sesión del 13 de junio de 2022, y con la posterior declaratoria de importancia estratégica por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) mediante el Documento CONPES N° 4097 del 7 de julio de 2022.

Los montos requeridos por vigencia son consistentes con el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2023 – 2026 del Sector Interior y es financiado con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia (FONSECON).

En consideración de la normatividad vigente, y el detalle contenido en el Documento N° 44 de 2022 que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó la autorización de cupo de vigencias futuras excepcionales, en los montos requeridos por el Ministerio del Interior.

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre el tema puesto a su consideración.

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
<i>José Manuel Restrepo Abondano</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>15 de julio de 2022</i>
<i>Jesús Antonio Bejarano Rojas</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>15 de julio de 2022</i>
<i>Cicerón Fernando Jiménez Rodríguez</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>15 de julio de 2022</i>
<i>Alejandra Carolina Botero Barco</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>15 de julio de 2022</i>
<i>Clara Elena Beltrán Parra</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>15 de julio de 2022</i>
<i>Lisandro Manuel Junco Riveira</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>15 de julio de 2022</i>
<i>Claudia Marcela Numa Páez</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>15 de julio de 2022</i>
<i>César Augusto Arias Hernández</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>15 de julio de 2022</i>


JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Presidente


CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva